

Auditoría del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (Inversión Pública)

I. Datos Generales¹

Escudo



Toponimia

El nombre del municipio, Umán, significa en lengua maya el paso de él. En sentido literal significaría su paso. Pero también puede significar: su camino o su caminata.

Localización

Al suroeste de la ciudad de Mérida, entre las coordenadas 20°53' de latitud norte, 20°39' al sur y de latitud norte, al este 89°41', 89°45' de longitud oeste.

Extensión

Superficie de 349.56 Km².

Población²

69,147 habitantes.

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

² INEGI. (s.f.). *Yucatán: Población*. Cuéntame a 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/poblacion/default.aspx?tema=me&e=31>

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos

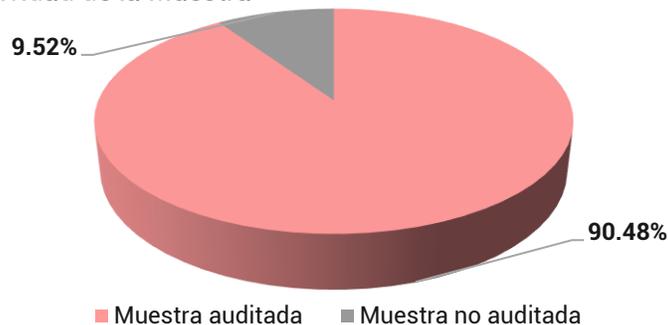
de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

| | Total |
|--------------------|------------------|
| Universo | \$268,842,851.33 |
| Población objetivo | \$23,551,263.67 |
| Muestra auditada | \$21,309,370.66 |

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Participaciones (Recursos Fiscales) y a los Recursos de Ingresos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente y pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

| NOMBRE |
|---------------------------------|
| Iraide Abigail Poot Uc |
| Karla Isabel Altamirano García |
| Rolando Agustín Arceo Caamal |
| Jorge Alberto Sosa Buenfil |
| Andrea Alejandra Rodríguez Díaz |

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas

disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales fueron solventadas parcialmente.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (C.F.F. 11 – RECURSOS FISCALES)

Inversión Pública

Obras por contrato

Observación número 1.

De la revisión a los expedientes de la muestra de obras a fiscalizar, se determinó la siguiente documentación faltante:

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---|--|---|
| 1.1 | MUY-LP-PART-01-23 | Licitación pública | Rehabilitación de calle en Umán localidad Umán, ubicación calle 19 x 48 y 48, fraccionamiento Acim, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | <p>Etapas de ejecución:</p> <p>39. Copia de la forma de pago (transferencia): del anticipo y de la estimación única (en formato PDF).</p> | <p>Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.</p> |
| 1.2 | MUY-LP-PART-03-23 | Licitación pública | Ampliación de red eléctrica en Umán localidad Taníl, ubicación calle s/n, comisaría Taníl, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | <p>Etapas de ejecución:</p> <p>39. Copia de la forma de pago (transferencia): del anticipo y de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF).</p> <p>Convenios modificatorios:</p> <p>44. Convenios modificatorios de plazo con la siguiente documentación soporte: dictamen técnico y los documentos que</p> | <p>Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 197 y 208 del Reglamento de la</p> |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---|--|--|
| 1.3 | MUY-LP-PART-04-23 | Licitación pública | Construcción de cancha de fut-7, ubicación calle 28 x 21 y 25, unidad deportiva siglo XXI en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | <p>justifiquen la celebración del convenio. (en formato PDF).</p> <p>Etapas de ejecución:</p> <p>39. Copia de la forma de pago (transferencia): del anticipo y de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF).</p> <p>43. Bitácora de la obra por periodo de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF).</p> <p>Convenios modificatorios:</p> <p>44. Convenios modificatorios de monto con la siguiente documentación soporte: dictamen técnico y los</p> | <p>Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Yucatán; declaraciones II.3, párrafo segundo y III.2 del contrato número MUY-LP-PART-04-23 de fecha 12 de octubre de 2023.</p> <p>Artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Yucatán; 196, 197 y 208 del</p> |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|---|--|
| | | | | documentos que justifiquen la celebración del convenio. (en formato PDF). | Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. |
| | | | | 46. Catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman con cantidades adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo original (en formato PDF). | Artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 202, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. |
| | | | | 47. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión (en formato PDF). | Artículos 82, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. |
| | | | | Etapas de la conclusión: | |
| | | | | 52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con | Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|--|---|--|
| 1.4 | MUY-LP-PART-05-23 | Licitación pública | Rehabilitación de calles en Umán localidad Umán, ubicación c.16-A x 16 y 11-B, c.11-B x 16-A col. La Mejorada, construcción de drenaje pluvial en Umán localidad Umán, ubicación c.16-A x 16 y 11-B, c.11-B x 16-A col. La Mejorada, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | AutoCAD 2010 y en formato PDF). Etapas de ejecución: 39. Copia de la forma de pago (transferencia): de la estimación única (en formato PDF). | Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. |
| 1.5 | MUY-LP-PART-02-23 | Licitación pública | Construcción de calle en Umán localidad Bolón, ubicación calles varias, comisaría Bolón, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | Etapas de ejecución: 39. Copia de la forma de pago (transferencia): del anticipo y de la estimación única (en formato PDF). Etapas de conclusión: 52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con | Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 1.6 | MUY-LP-PART-06-23 | Licitación pública | Rehabilitación de calles en Umán localidad Umán, ubicación c. 11-A x 20 y 18-A, c. 18-A x 18 y 20 col. San Román; construcción de drenaje pluvial en Umán localidad Umán, ubicación c.11-A x 20 y 18-A, c.18-A x 18 y 20 col. San Román, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | <p>AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>Etapas de ejecución:</p> <p>39. Copia de la forma de pago (transferencia): del anticipo y de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF).</p> <p>43. Bitácora de la obra completa (que incluya las notas correspondientes al periodo de la estimación 2, en formato PDF).</p> <p>Etapas de conclusión:</p> <p>52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos de rehabilitación de calles o acuse de entrega de los</p> | <p>Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaraciones II.3, párrafo segundo y III.2 del contrato de obra número MUY-LP-PART-06-23 de fecha 7 de noviembre de 2023.</p> <p>Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del</p> |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|--|---|--|
| 1.7 | MUY-LP-PART-07-23 | Licitación pública | Rehabilitación de calles en Umán localidad Umán, ubicación c.10 x 21 y 14-A, col. Bartolomé García, construcción de drenaje pluvial en Umán localidad Umán, ubicación c.10 x 21 y 14-A, col. Bartolomé García, en el municipio de Umán, en el estado de Yucatán. | <p>mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>Etapas de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p> <p>Etapas de ejecución:</p> <p>39. Copia de la forma de pago (transferencia); del anticipo y de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF).</p> <p>Etapas de conclusión:</p> <p>52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos de rehabilitación de calles o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de</p> | <p>Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y</p> |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|---|--|
| | | | | preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). | Servicios Conexos del Estado de Yucatán. |

La entidad fiscalizada mediante oficio DDUOP-029/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS (C.F.F. 14 – INGRESOS PROPIOS)

Inversión pública

Obras por contrato

Observación número 2.

De la revisión a los expedientes de la muestra de obras a fiscalizar, se determinó la siguiente documentación faltante:

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 2.1 | MUY-LP-INPR-01-23 | Licitación pública | Repavimentación de calle en Umán, localidad de Itzincab, ubicación calle 42 x 31 y 31 diagonal, comisaría Itzincab, construcción de drenaje pluvial en Umán localidad Itzincab, ubicación calle 42 x 31 y 31 diagonal, comisaría Itzincab, en el municipio de Umán en el | <p>Etapas de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p> <p>36. Oficio de designación del residente de</p> | <p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y</p> |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | estado de Yucatán. | obra (en formato PDF), permisos y licencias (en formato PDF). | Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159, fracción II, 160, 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula tercera, párrafo tercero del contrato de obra número MUY-LP-INPR-01-23 de fecha 29 de mayo de 2023. |
| | | | | 39. Copia de la forma de pago (transferencia): de las estimaciones 1 y 2 (en formato PDF). | Artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. |
| | | | | Etapas de conclusión: | |
| | | | | 51. Acta de entrega recepción física del contratista a la dependencia (en formato PDF). | Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 14 y 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula decimoquinta, párrafo tercero del contrato de obra número MUY-LP-INPR- |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | | 52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). | 01-23 de fecha 29 de mayo de 2023. Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. |
| | | | | 54. Finiquito de obra (en formato PDF). | Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula decimosexta, párrafo tercero del contrato de obra número MUY-LP-INPR-01-23 de fecha 29 de mayo de 2023. |
| | | | | 56. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF). | Artículos 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios |

| Observación número | Número de contrato | Procedimiento de contratación | Objeto del contrato | Documentación faltante | Fundamento |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------|---|
| | | | | | Conexos del Estado de Yucatán; cláusula decimosexta, penúltimo párrafo del contrato número MUY-LP-INPR-01-23 de fecha 29 de mayo de 2023. |

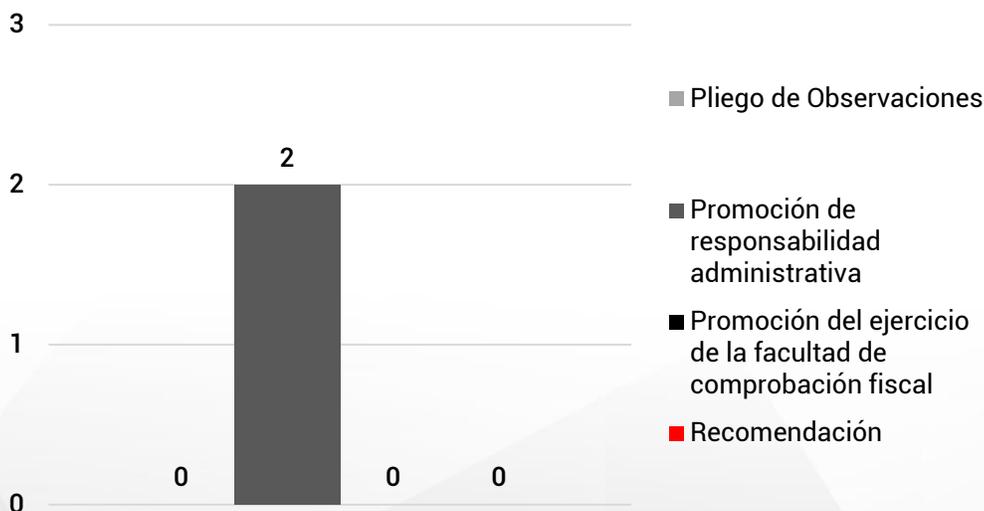
La entidad fiscalizada mediante oficio DDUOP-029/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y

aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

| Observación número | Argumento de la entidad | Acción/recomendación | Estado actual de la observación |
|--------------------|---|---|---------------------------------|
| 1 | La entidad fiscalizada mediante oficio DDUOP-029/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial. | Promoción de responsabilidad administrativa | Solventada parcialmente |
| 2 | La entidad fiscalizada mediante oficio DDUOP-029/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial. | Promoción de responsabilidad administrativa | Solventada parcialmente |

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera

proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".